TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___5_____		Fecha: 14-09-2021	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTROS DE SERVICIO		Nº	780	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS				
	NIT O CC:	901.394.398-4				
	DIRECCIÓN	CR 71 B 116 A 74 BOGOTA DC		TEL:	3173788345 3138465523 3203536727	
	CIUDAD:	BOGOTA D.C				
	REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO				
	CC:	5.913.405 de Fresno – Tolima				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR — PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	26/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	**En cifras: $9.055.106.170,00**					
	En Letras: **NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/Cte.**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $0	Fecha:			
	Nº 2	Valor: $0	Fecha:			
	Nº 3	Valor: **$286.963.055,00**	Fecha: 11/08/2021			
VALOR TOTAL (Acumulado)	**$ 9.342.069.225,00**					
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: cuarenta (40) días calendario escolar	Fecha: 05/04/2021			
	Nº 2	Tiempo: cuarenta (40) días calendario escolar	Fecha: 01/06/2021			
	Nº 3	Tiempo: veinticinco (25) días calendario escolar	Fecha: 11/08/2021			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DOSCIENTOS QUINCE (215) DIAS CALENDARIO ESCOLAR					

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	29/09/2021			

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
12-44-101198286	11/09/2020 07/04/2021 11/06/2021 27/08/2021	Cumplimiento del contrato	$1.868.413.845,00	26/08/2020	30/04/2022
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$934.206.922,50	26/08/2020	30/10/2024
		Calidad del servicio	$1.868.413.845,00	26/08/2020	30/10/2022
Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
12-40-101048927	11/09/2020 07/04/2021 11/06/2021 27/08/2021	Predios labores y operaciones	$467.103.461,25	26/08/2020	30/09/2021
		Contratista y subcontratista	$467.103.461,25	26/08/2020	30/09/2021
		Vehículos propios y no propios	$467.103.461,25	26/08/2020	30/09/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de los últimos 6 meses de operación, según consta en la certificación de fecha cinco (5) de agosto de 2021, expedida por el Contador Público de UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, DORIS TERESA PESCADOR BORDA, con T.P. N° 67486-T, se anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia; lo anterior, se verificó para su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional LEIDY VANESSA SALAZAR.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 780	**26-08-2020**	**$9.055.106.170,00**		**$9.055.106.170,00**
VALOR ADICIONAL N°3	**11/08/2021**	**$286.963.055,00**		
VALOR FINAL CONTRATADO		**$ 9.342.069.225,00**		**$ 9.342.069.225,00**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	11-12-2020	$1.523.583.557,00		$ 7.531.522.613,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18-12-2020	$1.541.367.990,00		$ 5.990.154.623,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	10-05-2021	$ 1.561.813.440,00		$ 4.428.341.183,00

VALOR ACTA PARCIAL N° 4	17-06-2021	$1.558.606.560,00		$2.869.734.623,00
ADICION 3	11-08-2021	**$ 286.963.055,00**		$ 3.156.697.678,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	14-09-2021	$1.567.103.318,00		$1.589.594.360,00
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del período de seis (06) de julio al dieciocho (18) de agosto de 2021, el contratista UT INNOVA ALIMENTOS, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Suministro de Servicios N° 780 de 2020, de la cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la quinta entrega de canasta RPC, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	83,3%	El operador, realizó entrega de las canastas para preparar en casa – RPC en las Sedes Educativas, en las Instituciones Educativas de los municipios de la zona 5, según Planillas de control RPC debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	16,7%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador	83,3%	El operador anexó planilla soporte de los pagos de seguridad social como se relaciona en el cuadro anexo; adicional se anexó por parte del operador el certificado de la contadora expedida con fecha del (05) de agosto de 2021.	16,7%	N/A

No planilla	Fecha Pago	No. Afiliad
9423282776	2021/08/10	5
9422486572	2021/08/10	1
9422486570	2021/08/10	1
9423283014	2021/08/10	12

			8614438857 2021/07/27 1 9422674264 2021/07/26 1 9422485367 2021/07/22 1 8614611928 2021/08/03 1 4403255761 2021/07/21 1 4404649206 2021/08/02 1 9422673878 2021/07/26 1 4403361136 2021/07/22 1 4404163648 2021/07/29 1		
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	83,3%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	16,7%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 5	83,3%	De acuerdo a la medida transitoria y cambio de modalidad de ración para preparar en Sitio a ración para preparar en Casa, el operador presenta informe de ejecución como soporte de la cuenta una vez termine de realizar la entrega de RPC. El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°780 referente a la quinta entrega RPC.	16,7%	N/A
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. Anexos 3, 4 y 5 de pólizas.	83,3%	El operador cumplió presentando oportunamente los anexos 3, 4 y 5 de las pólizas N° 12-44-101198286 y 12-40-101048927, teniendo en cuenta las adiciones 2 y 3 realizadas en tiempo y esta última además en valor, de fechas 11/06/2021, 27/08/2021, respectivamente.	16,7%	N/A

6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	**Aprobación de cronograma** SAC entrada HUI2021ER017516 y SAC de salida HUI2021EE018973 **Aprobación de intercambio** SAC entrada: HUI2021ER015199 SAC de salida HUI2021EE016312 **Aprobación de fichas técnicas** SAC entrada: **HUI2021ER018361 - HUI2021ER017682** SAC de salida **HUI2021EE018975 - HUI2021EE019650 - HUI2021EE020230**	83,3%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Solicitud HUI2021ER017516 y aprobación de cronograma. HUI2021EE018973 Solicitud HUI2021ER015199 y aprobación de intercambio. HUI2021EE016312 SAC entrada **HUI2021ER018361 - HUI2021ER017682** SAC de salida **HUI2021EE018975 - HUI2021EE019650 - HUI2021EE020230** aprobación fichas técnicas	16,7%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	83,3%	El operador en cumplimiento de la obligación estuvo presto a cumplir con las observaciones durante la ejecución de la quinta entrega de canastas RPC.	16,7%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar	N/A	83,3%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la quinta entrega RPC.	16,7%	N/A

perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	83,3%	El operador manifestó que durante la ejecución de la quinta entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 de 2020.	16,7%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos o soportes de pago de impuestos y estampillas.	83,3%	El operador anexó los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato en la etapa de alistamiento y reposan en la carpeta del contrato.	16,7%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA	83,3%	El operador anexó la certificación expedida por la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA, la cual garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	16,7%	N/A
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Anexos 3, 4 y 5 de la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 12-40-101048927	83,3%	El operador allego anexos 3, 4 y 5 de la póliza de seguro N° 12-40-101048927 de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, teniendo en cuenta los adicionales 2 y 3 realizadas en tiempo y esta última además en valor, de fechas 11/06/2021, 27/08/2021, respectivamente.	16,7%	N/A

14. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	Hoja de vida y contrato.	83,3%	Operador anexo hoja de vida de personal universitario que para el periodo que comprende la presente cuenta fue ingresado a las actividades administrativas de la Unión Temporal.	16,7%	N/A
15. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila	Ficha Técnica Bolsa plástica.	83,3%	El operador en cumplimiento de esta actividad anexo ficha técnica de bolsa biodegradable utilizada para empacar la RPC, esta fue anexa en la cuenta de cobro numero 3 acatando a la fecha todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	16,7%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Oficio NO cambio de vehículos trasportadores de RPC Acta visita técnica Bodega de Almacenamiento.	83,3%	Para el cumplimiento de esta actividad el operador anexo en cuenta de cobro oficio de fecha 05 de agosto de 2021 donde refiere que para la entrega de la RPC que comprende el periodo del 06 de julio al 18 de agosto de 2021 del presente año NO realizo cambios en los vehículos de transporte los cuales fueron relacionados en la cuenta de cobro inmediatamente anterior con cada uno de los soportes (Tarjeta de propiedad, SOAT, Concepto favorable, Fichas técnicas, Personal transportador: hojas de vida con soportes) que reflejan el cumplimiento de la normatividad. Por parte de la entidad SED-PAE se realizó visita a bodega – sede administrativa el día 08 de julio de 2021 donde se evidencia en carpetas documentos de los vehículos utilizados en las entregas de la RPC cuarta entrega vigencia 2021, a continuación, se relacionan: Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. Vehículo de placas WCK-087 con inspección sanitaria del 29 de abril de 2020.	16,7%	N/A

2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	Oficio de aprobación protocolos de bioseguridad SAC No. HUI2021EE021144 Formato de aplicación protocolo de bioseguridad Soporte fotográfico Acta de visita a bodega.	83,3%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa. Por medio de soporte: • *Inspección elementos de dotación y de protección personal.* • *Registro control de lavado de manos.* Anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se pudo demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad en los sitios de entrega en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. No se recibieron por parte de los actores PAE reporte o hallazgos que evidenciara el incumplimiento de esta actividad.	16,7%	N/A
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Fichas Técnicas de Alimentos. Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO Oficio de aprobación.	83,3%	Por medio de SAC número **HUI2021ER018361 - HUI2021ER017682** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la cuarta entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE018975 - HUI2021EE019650 - HUI2021EE020230** los días 01, 09 y 14 de julio de 2021 respectivamente, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2.	16,7%	N/A

	Pantallazos INVIMA registros sanitario vigente. Acta de visita a bodega de almacenamiento.		Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES. Conforme a visita a bodega de almacenamiento realizada por el equipo técnico del PAE y supervisores de campó el día 08 de julio de 2021 se evidenciaron y verificaron cada uno de los Alimentos que correspondían a las fichas técnicas allegadas por la UT y aprobadas por la ETC.		
4. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	Oficio de aprobación protocolos de bioseguridad SAC No. HUI2021EE021144 Formato de aplicación protocolo de bioseguridad Soporte fotográfico Acta de visita a bodega Formatos debidamente diligenciados de; limpieza y desinfección, control de plagas y control de residuos sólidos	83,3%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa. Por medio de soporte: • *Inspección elementos de dotación y de protección personal.* • *Registro control de lavado de manos.* Anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se pudo demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad en los sitios de entrega en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. No se recibieron por parte de los actores PAE reporte o hallazgos que evidenciara el	16,7%	N/A

			incumplimiento de esta actividad El operador anexo a la cuenta de cobro y deja en evidencia en la bodega de almacenamiento (carpeta en físico) formatos debidamente diligenciados donde demuestra el seguimiento y aplicación por medio de soportes de limpieza y desinfección en las áreas, control de plagas y control de residuos sólidos en las áreas de la bodega de almacenamiento.		
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	- Cronogramas de entregas APROBADOS - Planillas de control de entrega de RPC	83,3%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la quinta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE018973 del 01 de julio de 2021.	16,7%	N/A
6. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones de este.	Oficio NO cambio de vehículos trasportadores de RPC Acta visita técnica Bodega de Almacenamiento	83,3%	Para el cumplimiento de esta actividad el operador anexo en cuenta de cobro oficio de fecha 05 de agosto de 2021 donde refiere que para la entrega de la RPC que comprende el periodo del 06 de julio al 18 de agosto de 2021 del presente año NO realizo cambios en los vehículos de transporte los cuales fueron relacionados en la cuenta de cobro inmediatamente anterior con cada uno de los soportes (Tarjeta de propiedad, SOAT, Concepto favorable, Fichas técnicas, Personal transportador: hojas de vida con soportes) que reflejan el cumplimiento de la normatividad. Por parte de la entidad SED-PAE se realizó visita a bodega – sede administrativa el día 08 de julio de 2021 donde se evidencia en carpetas documentos de los vehículos utilizados en las entregas de la RPC cuarta entrega vigencia 2021, a continuación, se relacionan: Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. Vehículo de placas WCK-087 con	16,7%	N/A

			inspección sanitaria del 21 de mayo de 2021.		
7. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Actas de inspección sanitaria Acta de visita a Bodega por parte de la SED-PAE	83,3%	El operador anexo acta de inspección sanitaria, con concepto FAVORABLE expedida el 05 de agosto de 2021, para la bodega de almacenamiento de los alimentos que conforman la canasta. De igual manera, el equipo de profesionales de la SED-PAE, realizó el día 08 de julio del 2021, sexta visita a la bodega de alimentos ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1 donde se verifico que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	16,7%	N/A
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.	- Planillas de control de entrega RPC	83,3%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	16,7%	N/A
9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	83,3%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	16,7%	N/A

10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	- Cronogramas de entregas APROBADOS - Planillas de control de entrega de RPC	83,3%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la quinta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE018973 del 01 de julio de 2021	16,7%	N/A
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato MEN de compras locales Certificado del representante legal UT INNOVA ALIMENTOS y contador publico	83,3%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 40% de compras locales de fecha 5 de agosto del 2021. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS.	16,7%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID — 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.	Acta de capacitación Listados de asistencia Formatos del plan de saneamiento básico	83,3%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia a capacitación en los siguientes temas: • BPM – conservación de alimentos, legislación alimentaria, plan de saneamiento e higiene alimentaria dictada el día 08 de julio de 2021. • Legislación alimentaria y conservación de los alimentos dictada el día 07 y 06 de julio de 2021 • BPM – plan de saneamiento, higiene, sanidad, distribución, transporte y comercialización de alimentos dictada el día 07 de julio de 202. • Pre operacional: seguridad con las mano, BPM, manejo de carpas, pausas activas, seguridad alimentaria, hábitos higiénicos sanitarios y limpieza y desinfección dictada los días 07,08, 10, 12, 13, 14, 15, 16	16,7%	N/A

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>El operador Garantizó con estas capacitaciones que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

El operador anexo a la cuenta de cobro y deja en evidencia en la bodega de almacenamiento (carpeta en físico) formatos debidamente diligenciados donde demuestra el seguimiento y aplicación por medio de soportes de limpieza y desinfección en las áreas, control de plagas y control de residuos sólidos en las áreas de la bodega de almacenamiento.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.</td>
<td>Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado.

Certificado de la contadora</td>
<td>83,3%</td>
<td>El operador anexó planilla soporte de los pagos de seguridad social como se relaciona en el cuadro anexo; adicional se anexó por parte del operador el certificado de la contadora expedida con fecha del (05) de agosto de 2021.
<table>
<tr><th>No planilla</th><th>Fecha Pago</th><th>No. Afiliad</th></tr>
<tr><td>9423282776</td><td>2021/08/10</td><td>5</td></tr>
<tr><td>9422486572</td><td>2021/08/10</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9422486570</td><td>2021/08/10</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9423283014</td><td>2021/08/10</td><td>12</td></tr>
<tr><td>8614438857</td><td>2021/07/27</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9422674264</td><td>2021/07/26</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9422485367</td><td>2021/07/22</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8614611928</td><td>2021/08/03</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4403255761</td><td>2021/07/21</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4404649206</td><td>2021/08/02</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9422673878</td><td>2021/07/26</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>16,7%</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

			4403361136 2021/07/22 1 4404163648 2021/07/29 1		
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el representante legal de UT INNOVA ALIMENTOS	83,3%	El operador anexó certificación de fecha 11 de junio de 2021 firmada por el Representante Legal UT INNOVA ALIMENTOS. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo, cumple con la normatividad sanitaria y cuentan con la experiencia y conocimiento requerido para llevar a cabo cada una de las actividades necesarias para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato 780 de 2020.	16,7%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3-Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.	Formato MEN de compras locales Certificado del Representante Legal de UT INNOVA ALIMENTOS	83,3%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 40% de compras locales. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS con fecha del 05 de agosto del 2021. **ACLARACION:** El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11.	16,7%	N/A
16. Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor	OFICIO DE SOLICITUD: HUI2021ER015199 OFICIO APROBACION:	83,3%	El operador anexó el oficio de la solicitud de intercambio radicado el 02/06/2021. En respuesta a lo anterior, se envió respuesta el 11 junio de 2021, oficio HUI2021EE008746 con aprobación al cual se adjuntó la ración aprobada y los costos	16,7%	N/A

nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	HUI2021EE016312		de los alimentos aclarando que, si bien el intercambio solicitado tuvo un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad.		
17. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del 25 de mayo de 2020.	Planillas de control de entrega RPC Fichas Técnicas de Alimentos. Pantallazo consulta INVIMA Oficios de aprobación Acta de visita técnica bodega de almacenamiento SED-PAE	83,3%	El operador anexo las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. Por medio de SAC número **HUI2021ER018361 - HUI2021ER017682** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la cuarta entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE018975 - HUI2021EE019650 - HUI2021EE020230** los días 01, 09 y 14 de julio de 2021 respectivamente, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES. Lo anterior se verifico y constato en visita técnica a bodega de almacenamiento realizada el día 08 de julio del presente año ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, donde se evaluó el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013.	16,7%	N/A
18. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido	Fichas Técnicas de los alimentos. pantallazo consulta registro sanitario INVIMA	83,3%	El operador realizó entrega de alimentos con registro sanitario VIGENTE de acuerdo con la revisión realiza a las Fichas Técnicas de los alimentos que corresponden a la canasta y la verificación en campo por los supervisores de la SED-PAE en la plataforma INVIMA.	16,7%	N/A

en la normatividad vigente.					
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos. Fichas Técnicas de los alimentos. Oficio de aprobación FT.	83,3%	El operador UT Innova Alimentos garantiza por medio de anexo fotográfico el rotulado de los alimentos entregados en las sedes educativas cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 La entidad por medio de la revisión y aprobación de las fichas técnicas y conforme al seguimiento de las entregas por parte de los profesional de campo donde verifican el cumplimiento de las condiciones de rotulado de acuerdo a la norma 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizan que cada uno de los alimentos que se entregaron bajo la modalidad RPC cumpliera con las condiciones de rotulado.	16,7%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes	83,3%	El operador anexo todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la quinta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE018973 se aprobó dichos cronogramas. El operador anexo planillas de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes en las que soporta las entregas realizadas.	16,7%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	N/A	83,3%	Para este periodo no se le solicito al Operador información referente a requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control.	16,7%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	N/A	83,3%	Para este periodo no se presentaron incumplimientos o reportes de hallazgos, por parte de la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa en cuanto a la prestación de Servicio del operador por lo tanto no se requiero a la Unión Temporal Innova Alimentos implementar planes y acciones de mejora.	16,7%	N/A

23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Acta de visita a bodega de alimentos. Planillas de entrega RPC, firmada por los padres de familia o acudientes.	83,3%	El operador atendió visita realizada a la bodega de almacenamiento ubicada K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, por el equipo técnico de la Gobernación del Huila, el día 08 de julio de 2021 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de quinta entrega de raciones para preparar en casa - RPC. Por parte de la supervisión de campo se realizó acompañamiento en los puntos de entrega de la RPC a los padres de familia y acudientes verificando el cumplimiento en calidad, cantidad y oportunidad.	16,7%	N/A
24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar	83,3%	Para la presente cuenta de cobro que comprende el periodo del 06 de julio al 18 de agosto del presente año, el operador participo del comité municipal del municipio de: - Rivera el 8 de julio de 2021 - Santa María el 10 de julio de 2021 - Palermo 6 de agosto de 2021 - Tello 22 de julio de 2021	16,7%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial No.5. Informe de contratista 5	83,3%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 y suscribió con el supervisor el acta parcial 5.	16,7%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas,	Registros sanitarios vigentes Fichas técnicas de los alimentos. Consolidado de proveedores y transporte Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	83,3%	El operador anexo a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Fichas Técnicas de Alimentos (Registro Sanitarios Vigentes) - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	16,7%	N/A

parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.					
27. Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	APROBACION DE CRONOGRAMA SAC HUI2021EE018973	83,3%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la quinta entrega RPC.	16,7%	N/A
28. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos	83,3%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos	16,7%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones	N/A	83,3%	Para el presente periodo no se recibió por parte del Operador Unión Innova Alimentos novedades o inconvenientes que colocaran en riesgo la operación del programa de alimentación escolar – PAE, modalidad Ración Para Preparar en Casa – RPC.	16,7%	N/A

de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.					
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 5 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	83,3%	El operador anexó informe de contratista donde relación compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 06 de julio al 19 de agosto del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad se ha enviado de manera continua y cuando el MEN-UAPA lo requiere información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento.	16,7%	N/A
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	83,3%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexó en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	16,7%	N/A
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Soportes de asistencia a capacitaciones del personal manipulador y supervisores de campo	83,3%	Durante este periodo el operador articuló y ejecutó las acciones y lineamientos MEN en la ejecución de todo el programa para el ejercicio y control presentando la aplicación del plan de saneamiento mediante capacitaciones al personal manipulador de alimentos y supervisores	16,7%	N/A
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del	N/A	83,3%	En la ejecución correspondiente a la quinta entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	16,7%	N/A

PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.					
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	N/A	83,3%	Para este periodo no se evidenciaron hallazgos por parte de los supervisores de campo de la SED-PAE en las visitas realizadas a las sedes educativas donde se distribuyeron las canastas alimenticias entregadas bajo la modalidad de ración para preparar en casa, de igual manera no se recibieron reportes o quejas por parte de las veeduría ciudadana y demás actores del programa con referencial en recibo de RPC en la zona 5. Conforme a lo anterior no se requiero la implementación de planes y acciones de mejora.	16,7%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	Actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar	83,3%	Para la presente cuenta de cobro que comprende el periodo del 06 de julio al 18 de agosto del presente año, el operador participo del comité municipal del municipio de: - Rivera el 8 de julio de 2021 - Santa María el 10 de julio de 2021 - Palermo 6 de agosto de 2021 - Tello 22 de julio de 2021	16,7%	N/A

OBSERVACIONES:

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para dar cumplimiento a lo anterior y existiendo la necesidad de garantizar la continuidad de la Prestación del servicio de alimentación escolar, hasta la terminación del calendario escolar, se adelantó el Proceso de Selección de Licitación Pública No. SELPSM0003-20, en virtud de las condiciones de orden Nacional y Departamental ocasionadas por la pandemia del COVID-19, es posible que se requiera prestar el servicio de alimentación escolar no solo en preparación en sitio, sino que también a través de entrega de raciones para preparar en casa, durante el periodo que se determine en el marco de la emergencia sanitaria, conforme los lineamientos y directrices que emita por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para aprender – UaPA.

Mediante Resolución No. 076 de 2020, adjudicó la ZONA No. 5 al proponente UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 780 DE 2020, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020 mediante las cuales, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2 de las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020.

Es de aclarar que el presente contrato, empezó su ejecución desde el 11 de septiembre de 2020 con un plazo inicial de ciento diez (110) días calendario escolar o hasta agotar raciones contratadas, ejecutándose hasta el cierre de la vigencia del año 2020 solo sesenta (60) días calendario escolar, por lo tanto, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2021, se han realizado modificaciones al contrato, así: mediante adicional No. 1, con la que se extendió el plazo del contrato en cuarenta (40) días calendario escolar, quedando establecido como nuevo plazo del contrato ciento cincuenta días (150) días calendario escolar; posteriormente, el día 01 de junio de 2021, mediante adicional No. 2 se amplió el plazo del contrato en cuarenta (40) días calendario escolar, para realizar la cuarta (4) entrega de la Ración para preparar en casa, cumpliendo igualmente con la modificación transitoria del anexo 3 y teniendo en cuenta la situación de orden público presentada por el paro nacional a partir del día 28 de abril del presente año, lo que produjo bloqueos en las vías a nivel nacional, impidiendo la movilidad en el transporte y desabastecimiento de los productos que componen la Ración para Preparar en Casa (RPC) y dificultad en la llegada a las sedes Educativas de los municipios de la zona para realizar las entregas, quedando el plazo de ejecución en ciento noventa (190) días calendario escolar.

Finalmente, en el mes de julio la Administración Departamental requiere continuar prestando el servicio de alimentación escolar, cumpliendo por el momento con la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, a 25.240 niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Matricula del SIMAT, de los municipios de la zona 5 del Departamento del Huila, por tal razón se hizo necesario celebrar un adicional en valor y plazo al contrato de suministros de servicios No. 780 de 2020, se realizó el análisis financiero a la ejecución del Contrato y presentó un saldo por ejecutar por la suma de $1.300.128.145,oo, se verificó la existencia de recursos disponibles para realizarlo, afectando el proyecto Apoyo al Servicio de Alimentación Escolar PAE en 35 Municipios del Departamento del Huila, 2.3.2.22.01.01.2020004410025 de la fuente 140805 y se determinó la conveniencia y oportunidad para realizar las modificaciones de las clausulas **CLÁUSULA TERCERA. — VALOR DEL CONTRATO**, adicionando al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($286.963.055,oo) M/Cte. y **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO**, teniendo que adicionar Veinticinco (25) días calendario escolar, quedando el plazo de ejecución en doscientos quince (215) días calendario escolar.

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, a través de las autoridades municipales, equipo de docentes de las instituciones educativas realizo acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Sedes Educativas, del periodo comprendido entre el 06 de julio al 18 de agosto de 2021, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados cumplieran con la calidad y cantidad, solicitada por la Secretaria de Educación Departamental.

Las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 01 de mayo de 2021 y de caracterizados en la Estrategia de Alimentación Escolar a corte del 25 de Junio de 2021:

Municipio-Institución-Sede	TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS			CARACTERIZADOS ESTRATEGIA 25/06/2021		
	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL
AIPE	900	2.423	3.323	899	2.407	3.306
BARAYA	-	1.125	1.125	-	1.106	1.106
CAMPOALEGRE	3.901	1.069	4.970	3.891	1.053	4.944
COLOMBIA	-	1.370	1.370	-	1.356	1.356
PALERMO	163	4.533	4.696	163	4.495	4.658
RIVERA	967	2.922	3.889	967	2.907	3.874
SANTA MARIA	890	1.250	2.140	890	1.233	2.123
TELLO	-	2.487	2.487	-	2.475	2.475
VILLAVIEJA	-	1.240	1.240	0	1.240	1.240
Total	6.821	18.419	25.240	6.810	18.272	25.082

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 5, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregadas en las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional **Leidy Vanessa Salazar Zuleta,** según la información registrada y firmada por los padres y/o acudientes de los estudiantes. Y previa verificación por el Coordinador de la Zona 5, la Ingeniera Johana Patricia Charry Sánchez y el supervisor respectivo de cada municipio.

			FACTURA No. IE-8
Municipio-Institución-Sede	CANASTAS ENTREGADAS	COSTO CANASTA	VALOR A FACTURAR
AIPE	3.306	$ 62.579,00	$ 206.886.174,00
BARAYA	1.106	$ 62.579,00	$ 69.212.374,00
CAMPOALEGRE	4.938	$ 62.579,00	$ 309.015.102,00
COLOMBIA	1.356	$ 62.579,00	$ 84.857.124,00
PALERMO	4.657	$ 62.579,00	$ 291.430.403,00
RIVERA	3.874	$ 62.579,00	$ 242.431.046,00
SANTA MARIA	2.091	$ 62.579,00	$ 130.852.689,00
TELLO	2.474	$ 62.579,00	$ 154.820.446,00
VILLAVIEJA	1.240	$ 62.579,00	$ 77.597.960,00

Total	25.042	$ 1.567.103.318,00

TRAZABILIDAD

06/08/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 11 carpetas, que contenían, las planillas de entrega de canastas RPC de los nueve (9) municipios que conforman la zona 5.

25/08/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 3 carpetas que contenían, la documentación requerida como soportes para el trámite de la cuenta.

01/09/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE030479, solicitando ajustes evidenciados en los soportes presentados para la cuenta de cobro.

03/09/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE030769, solicitando ajustes evidenciados en los soportes presentados para la cuenta de cobro.

06/09/2021 El operador radicó una carpeta con las subsanaciones solicitadas, las cuales fueron verificadas y aprobadas para dar inicio al trámite de pago de la cuenta.

En cumplimiento de la obligación de las compras locales el Operador UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, radicó las siguientes facturas:

CUARTA ENTREGA RPC UT INNOVA ALIMENTOS			
NOMBRE PROVEEDOR	***ALIMENTO***	***N° FACTURA***	***VALOR***
MARLIO NARVAEZ SILVA	LECHE EN POLVO 500 GR	E-1085	$ 164.640.000
MARLIO NARVAEZ SILVA	LECHE EN POLVO 200 GR	E-1086	$ 58.400.000
MARLIO NARVAEZ SILVA	SARDINA	E-895	$ 58.587.165
MARLIO NARVAEZ SILVA	ATUN	E-892	$ 110.117.647
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	FRIJOL, ACEITE, PANELA	CRE1 1614	$ 2.879.275
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	ACEITE	CRE1 1340	$ 49.115.041
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	FRIJOL	CRE1 1637	$ 101.641.250
MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA	ARROZ	FE 3275	$ 30.600.000
MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA	ARROZ	FE 3280	$ 87.840.000
VENTAS NEIVA HUILA	PASTA	SSFE2733	$ 5.950.000
VENTAS NEIVA HUILA	PANELA	SSFE2765	$ 2.520.000
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES			$ 672.290.378
VALOR FACTURA CUARTA ENTREGA DE UT INNOVA ALIMENTOS			$ 1.567.103.318
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT INNOVA ALIMENTOS			$ 626.841.327
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO			43%

Se puede evidenciar el respectivo cumplimiento de la obligación con el 43% de la adquisición de productos al interior del Departamento del Huila.

La entidad procedió a la revisión de toda la cuenta de cobro radicada como soporte de la quinta entrega RPC, al cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato, se procedió a elaborar el Acta Parcial No. 5, correspondiente al periodo del 06 de julio de 2021 al 18 de agosto 2021, según factura No. **IE – 8**, emitida por valor **de $ 1.567.103.318,00; (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE**), con destino a UT INNOVA ALIMENTOS, identificada con el Nit. 901.394.398-4, para que se proceda al respectivo pago con cargo del Registro Presupuestal No. 4080 de la vigencia del 2020; y Registro Presupuestal N. 3880 de 2021.

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo Mónica Patricia Cruz
Nutricionista PAE

Vo.Bo. Jesús Alberto Cedeño Torres
Apoyo Jurídico PAE

Vo.Bo. Ing. Johana Patricia Charry Sánchez
Apoyo a la Coordinación Zona 5 PAE

Vo.Bo. Leidy Vanessa Salazar Zuleta
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Edna Kanna Chalarca Gomez
Ing. De Alimentos PAE

Vo.Bo. Luis Alfredo Ortega Moreno
Apoyo a la Supervisión y coordinación PAE